



NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL COEFICIENTE DE SUBVENCIONABILIDAD DE LOS PASTOS - CSP 2023

2 de marzo de 2023

1. Concepto del coeficiente

El coeficiente de subvencionabilidad de pastos determina el porcentaje de terreno de una parcela de pastos que puede ser considerado subvencionable para las ayudas de la PAC, descontando la parte de ella que, por su excesiva pendiente, existencia de edificaciones u otros improductivos, suelo desnudo o rocoso, matorral no pastable o arbolado, queda excluida de estas ayudas.

La superficie que se computa en ayudas no es por tanto la total, sino la neta tras el descuento de este tipo de elementos. La relación entre la superficie pastable y la superficie total de cada parcela es el denominado Coeficiente de Subvencionabilidad Pastos o CSP.

El establecimiento del valor del CSP es competencia de las comunidades autónomas y se registra en SIGPAC como un atributo asociado a cada recinto de pasto permanente. Desde el FEGA se pone a disposición de las CCAA una estimación inicial del CSP calculado automáticamente en base a diferentes fuentes de información cartográfica, lo que asegura su objetividad y trato homogéneo de todo el territorio.

2. Antecedentes

El Coeficiente de Admisibilidad nacional en Pastos empezó a definirse en 2013 y ha sido de aplicación hasta el año 2022. Este coeficiente es el conocido como CAP 2015 por ser el primer año de su aplicación, siendo sus fundamentos técnicos los siguientes:

- La identificación de los elementos no productivos se hace mediante procesos automáticos de análisis de informaciones capturadas por satélites y aviones. El resultado de estos estudios da lugar a diferentes cartografías que proporcionan información sobre los factores limitantes del uso de pastos.
- Para la identificación de los terrenos sin vegetación natural se emplean imágenes multiespectrales de satélite de alta resolución (HR) y muy alta resolución (VHR). En ellas, mediante el análisis de los índices de vegetación, se localizan las áreas en las que hay ausencia de pastos, lo que se corresponde con terrenos ocupados por rocas, caminos, edificaciones, o simplemente suelos desnudos.



- La identificación de terrenos que por su excesiva pendiente pueden plantear limitaciones al pastoreo se hace a partir de los Modelos Digitales del Terreno (MDT) proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- La identificación de las áreas de vegetación ocupadas por arbolado o matorral, que por su densidad puede condicionar el tránsito y no ser accesibles para el ganado, se hace a partir de datos de vuelos que emplean tecnología LIDAR (Light Detection and Ranging o escaneo láser 3D) y que permite discriminar la vegetación según su estructura de alturas.

El sistema, además, permite el empleo de informaciones procedentes de otras mediciones o comprobaciones, para reflejar correctamente en SIGPAC las situaciones en las que los procesos masivos automáticos no respondían a la realidad del terreno, o donde actuaciones posteriores sobre la vegetación, como limpiezas de matorral o desbroces, hacían que la información automática inicialmente correcta hubiera quedado desactualizada.

Las comunidades autónomas que tomaron la decisión de utilizar el CAP 2015 nacional fueron las siguientes: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla – la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, la Rioja y Comunidad Valenciana. En el caso de Andalucía, Cataluña y País Vasco, sus autoridades competentes optaron por un método de cálculo propio, aunque basado en los mismos principios.

3. CSP 2023

La Comisión Europea en los últimos años ha señalado a los Estados Miembros la necesidad de mantener la información de la subvencionabilidad de los pastos actualizada, ante la evidencia de que los datos obtenidos en 2014 podrían haber quedado obsoletos y el hecho de que las actualizaciones por fotointerpretación de fotografías aéreas controlaban con precisión los aumentos puntuales de subvencionabilidad por desbroces y mejoras, pero no lo hacían en igual medida con el crecimiento progresivo de la vegetación arbustiva, al ser éste más sutil y, por tanto, difícil de cuantificar en las imágenes convencionales.

En consecuencia, por parte del FEAGA se acordó con los organismos responsables de las diversas CCAA un plan de actualización de los coeficientes, con el objeto de disponer de un nuevo dato actualizado en la campaña de ayudas 2023. Los trabajos de definición de la metodología a aplicar y de evaluación conjunta de resultados se desarrollaron entre los años 2020 y 2022 en los grupos de trabajo constituidos por el FEAGA y los respectivos responsables de todas las CCAA. El resultado de estos trabajos es el denominado Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos 2023 o CSP 2023, al que finalmente han sumado decidido sumarse todas las comunidades autónomas. Los fundamentos técnicos del CSP 2023 son básicamente los mismos que se emplearon en el antecedente del año 2015, pero usando en los cálculos informaciones más actuales y más precisas de todas y cada una de las fuentes de información de partida, y solventando alguna de las limitaciones del coeficiente previo, con el objeto de mejorar la exactitud de las mediciones.



En el cálculo actualizado se han usado los nuevos MDT de muy alta resolución aportados por el IGN, que permiten determinar las posibles limitaciones por excesiva pendiente con mayor precisión que en épocas pasadas.

Para localizar terrenos en los que hay ausencia de vegetación se han empleado diversas coberturas de la Agencia Espacial Europea (ESA). La mejora principal de la nueva versión del coeficiente es que éste permite identificar los pastos estacionales a lo largo de todo el año, sin quedar limitados a que el análisis sea de una sola fecha de fin de primavera.

Los datos LIDAR son la fuente básica de estudio de la vegetación. Para atender esta necesidad se programó con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) la realización de un nuevo vuelo nacional de toma de datos LIDAR, correspondiente a la segunda cobertura del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), que tiene mayor resolución o densidad de puntos que la anterior.

En la asignación de los diversos tipos de vegetación en la cartografía se han empleado criterios que la hacen más representativa de la realidad observable en el terreno.

4. Nuevo Factor de Especie

Se trata de la novedad más importante del nuevo coeficiente de pastos CSP 2023.

Para atender la posibilidad de que la vegetación no herbácea sea considerada pastable, en la nueva versión del coeficiente CSP 2023 se ha dado cabida a un nuevo factor característico de las especies vegetales no herbáceas.

Por lo general, este factor ha modulado al alza el valor del CSP 2023 de los recintos SIGPAC, permitiendo tener localizados los terrenos en los que existen pastos bajo la vegetación arbórea, que el propio árbol produzca, ramón o frutos susceptibles de aprovechamiento por el ganado o que están cubiertos por matorral formado por especies vegetales pastables. De este modo, superficies que serían descontadas por el factor de vegetación pasarán a ser consideradas superficies subvencionables, en la proporción que la autoridad competente de la comunidad autónoma determine.

Las informaciones sobre el factor de especie son aportadas a los cálculos por parte de las CCAA, siendo por tanto de su competencia, en base a la existencia de cartografías regionales sobre vegetación y/o a su conocimiento del territorio.

5. Resumen

El nuevo CSP 2023, es una mejora de las mediciones de subvencionabilidad de los pastos, consecuencia del empleo de datos de partida más actualizados y de mayor precisión, de manera que los nuevos valores obtenidos deben tener más correspondencia con lo realmente existente en la actualidad en el terreno. Como complemento respecto al CAP 2015 permite tener más opciones para que las



CCAA puedan reflejar los casos particulares donde los cálculos automáticos masivos deban ser precisados.

Por último, cabe recordar que, de acuerdo con la normativa, el beneficiario es el responsable último de que la información, tanto gráfica como alfanumérica, registrada en el SIGPAC sea verídica y coincidente con la realidad. En particular, en el caso de recintos de pasto, el beneficiario se cerciorará de que el coeficiente de subvencionabilidad de pastos asignado al recinto refleja adecuadamente el porcentaje de superficie subvencionable del mismo. Y en el caso de que el beneficiario no esté conforme con el valor de dicho coeficiente, deberá requerir la revisión del mismo, presentando la solicitud de modificación correspondiente, debidamente motivada y justificada documentalmente, ante la comunidad autónoma donde se ubique el recinto.

Las CCAA son las responsables de atender las alegaciones de los beneficiarios y pueden igualmente modificar de oficio el CSP donde consideren oportuno.

El CSP publicado el pasado 1 de febrero en el visor del SIGPAC en el marco de la caché de campaña 2023 puede ser por tanto modificado a lo largo de todo este año 2023 y las modificaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de conversión definitiva de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad que tendrá lugar en el primer trimestre de 2024.

Resumen comparativo CAP2015-CSP2023

COMPARACIÓN SUPERFICIE SUBVENCIONABLE CON CAP 2015 Y CON CSP 2023 (*)							
CCAA	USO SIGPAC	Nº Recintos	Superficie Total (ha)	Superficie Subvencionable CAP 2015 (ha)	%	Superficie Subvencionable CSP 2023 (ha)	%
RECINTOS ACTIVOS	PA	665.313	3.537.994	2.388.649	67,51%	2.485.879	70,26%
	PR	3.289.847	5.019.676	3.022.172	60,21%	3.179.297	63,34%
	PS	2.882.928	2.231.318	1.969.774	88,28%	2.018.215	90,45%
TOTALES		6.838.088	10.788.989	7.380.596	68,41%	7.683.391	71,22%

(*) La tabla contiene los datos de los recintos activos (declarados al menos una vez en las cinco últimas campañas) en SIGPAC a fecha de Caché de Campaña 2023 para los usos PA: Pasto permanente con arbolado; PR: Pasto Arbustivo; PS: Pastizal. Para más información sobre la caché de campaña puede consultar el siguiente documento: https://www.fega.gob.es/sites/default/files/inline-files/nota_publicacion_cache_2023.pdf.

NOTA: Se adjunta tabla resumen en formato Excel con los datos a nivel nacional en el siguiente vínculo: [Tabla comparativa CAP2015-CSP2023 por uso SIGPAC PS, PA, PR en Caché 2023.xlsx](#). Para información sobre los datos regionales deben dirigirse a la comunidad autónoma competente.